



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal (Incumplimiento de Contrato)
RADICACIÓN	11001310301920230048900

Téngase en cuenta que la demandada ALIANZA FIDUCIARIA S.A. , allegó escrito que indica contener la contestación de la demanda y un llamamiento en garantía, sin embargo so pena de no tener como válidamente contestada la demanda, se requiere a la precitada entidad para que en el término de cinco (5) días, aporte en formato pdf, de manera organizada y por separado la contestación y el llamamiento, pues en primera medida los links en donde manifiesta se pueden descargar no permiten bajar toda la documental contenida y en segundo lugar la que se logra descargar se advierte que esta presentada de manera desorganizada.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 05/04/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 057

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucía Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcfd632c67af06db2d55bd3c29d6164354f49529b03951c6179acc2ec2fc02a3**

Documento generado en 04/04/2024 05:19:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>